



***Decanato***

**ACTA N<sup>o</sup> 17**

**REUNIÓN ORDINARIA**

REALIZADA EL DÍA MARTES  
06 DE JUNIO DE 2017, CONTINUACIÓN DE  
LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 07.02.17,  
DECLARADA SESIÓN PERMANENTE,  
DEBIDO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA  
GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

HORA DE INICIO: 08:20 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 p.m.

**ASISTENTES:** Nelson Viloria (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Carlos Enrique Rondón (Director Administrativo), **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Carlos Daniel Ayala, Leonel Mendoza, Manuel Morocoima y Rafael Zamora; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Eulogio Chacón; **REPRESENTANTE DEL IJBM:** Gustavo Fermín (E); **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Fidel Muñoz, Kay Tucci, Ramón Pino, Yris Martínez, Jaime Péfaur y María González; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Luis Salazar; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Jackson Hidalgo.

## I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta N° 09 del 14.03.17

**DECISIÓN:** *Aprobada en principio, sujeta a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

En relación a los puntos 4.9 y 4.10 el Decano sugirió retirarlos de Agenda, en virtud de que existe la Resolución N° CU- 2074/16 de fecha 25.07.2016 del Consejo Universitario, relacionada con el Informe del Servicio Jurídico N° 495.16 de fecha 15.07.15, mediante la cual da respuesta a lo referente con la designación de los Profesores Jubilados como Miembros para integrar el jurado en los diferentes Concursos de Oposición. Aunado a ello, el acuerdo a lo establecido en el contenido de la Resolución del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes N° CU-979, de fecha 04.06.1990, debidamente suscrita por el Profesor Felipe Pachano, quien se desempeñaba como Secretario del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, para la fecha de expedición; se expresa " ... que en la Reunión Ordinaria Celebrado el 30 de mayo pasado el Consejo Universitario aprobó como Resolución general que se permita a los profesores jubilados ser electos Jefes de Cátedra, Jefes de Departamento, Directores de Escuela o Institutos. Igualmente se deroga cualquier decisión, norma o reglamento que señale lo contrario." La presente decisión permite a los profesores jubilados ejercer funciones en jefaturas, direcciones e investigaciones.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II INFORME DE AUTORIDADES

### II A) DEL DECANO

El Decano inició la sesión proponiendo un cambio en la discusión de la Agenda, discutir de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Concurso de Bioinformática
- 2.- El expediente instruido al Prof. Alirio Lobo
- 3.- La Agenda Normal

**DECISIÓN:** *Aprobado*

2.1 Comunicación DECA/CIENCIAS N° 083/17 de fecha 31.05.17, suscrita por el Decano de nuestra Facultad, remitiendo para información y fines consiguientes, los recaudos presentados por los aspirantes inscritos en el **Concurso de Credenciales**, que han sido llamados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

**UN (1) CARGO A NIVEL DE INSTRUCTOR, A TIEMPO CONVENCIONAL 7 H/S EN EL ÁREA DE BIOINFORMÁTICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA:**

- |  |                      |
|--|----------------------|
| ▪ Lcdo. Ascanio del Valle Rojas Avendaño | C.I. N° V-10.101.934 |
| ▪ Lcda. Lady Juliette García Casares     | C.I. N° V-20.324.303 |

**DECISIÓN:** De común acuerdo con las evaluaciones aquí presentadas, los Miembros del Consejo de Facultad declaran ganador al ciudadano Ascanio del Valle Rojas Avendaño, C.I. V-10.101.934, con una calificación de 17.19 puntos, quien ocupará el cargo en concurso a partir del día 16 de junio de 2017.

**UN (1) CARGO A NIVEL DE INSTRUCTOR, A DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA, PARA EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA:**

▪ **NO HAY ASPIRANTES INCRITOS**

**DECISIÓN:** Se declara desierto el cargo, en virtud de que no hubo inscritos (Remitir al Consejo Universitario)

2.2 Comunicación COM/SUS N° 022 (02-2017) de fecha 01.06.2017 de la Comisión Sustanciadora, mediante la cual remiten el expediente disciplinario número 02-2017 al Consejo de Facultad de Ciencias, relacionado con la investigación que se abrió al Profesor **José Alirio Lobo Briceño**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.798.999, consta de **SETENTA Y CUATRO (74)** folios útiles, incluyendo el informe Final, el cual contiene DIEZ (10) folios; a los fines de la decisión correspondiente por parte de este Honorable Cuerpo, de conformidad con el Artículo 206 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

El profesor **José Andrés Abad**, Secretario del Consejo de Facultad, procedió a leer el contenido del informe para su respectivo análisis.

Acto seguido, el Decano formuló y sometió a consideración la siguiente proposición:

¿Considera este Cuerpo que existen elementos suficientes que ameriten aplicar una sanción al profesor José Alirio Lobo Briceño?

Se aprueba con siete (7) votos a favor y dos (2) abstenciones que sí hay elementos suficientes en este informe que justifica una sanción al profesor, razón por la que se sometió a votación los tres (3) tipos de sanción:

1.- **Suspensión temporal por el lapso de dos (2) meses, sin goce de sueldo**

2.- **Amonestación por escrito (proposición del Prof. Jaime Péfaur).**

3.- **Destitución de su cargo**

Una vez sometidas a votación estas proposiciones, se obtuvo el siguiente resultado: Aprobada con seis (6) votos a favor y dos (2) abstenciones la primera proposición: **SUSPENDER TEMPORALMENTE POR DOS (2) MESES SIN GOCE DE SUELDO** al profesor **José Alirio Lobo Briceño** por considerar este Cuerpo que sí existen elementos suficientes que indican incumplimiento por parte del profesor Lobo a las obligaciones contraídas como miembro del Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

La proposición N° 2 planteada por el profesor Jaime Péfaur obtuvo dos (2) votos a favor (Prof. Jaime Péfaur y Prof. María González).

**DECISIÓN:** Se aprueba sancionar con **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de su cargo por el período de dos meses, sin goce de sueldo al Profesor **José Alirio Lobo Briceño**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.798.999, Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Física de esta Facultad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 111 de la Ley de Universidades en concordancia con lo establecido en el artículo 191 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, por incumplimiento a su obligación de concurrir y permanecer en su sitio de trabajo, con lo cual ha dejado de ejercer las funciones que le ha asignado esta institución conforme a su Dedicación Exclusiva, obviando de igual forma los controles de asistencia, todo lo cual se encuentra previsto en los numerales 6, 7 y 8 del Artículo 110 de la Ley de Universidades, y en el artículo 58 numerales 8, 9 y 13 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

2.3 El Decano informó de la comunicación s/n de fecha 02.06.2017, suscrita por el Prof. **Ricardo R. Contreras**, del Laboratorio de Organometálicos del Departamento de Química, mediante la hace el siguiente planteamiento:

El próximo lunes 19 de junio se cumplirían cien años de la fundación de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Caracas, una institución que durante este tiempo se ha caracterizado por una alta mística de trabajo, dedicándose a estimular y fortalecer en desarrollo científico venezolano. A la Facultad de Ciencias de la ULA le unen fuertes lazos institucionales con esta Ilustre Corporación, no solo porque algunos de sus profesores son miembros de la misma, como es el caso del Prof. Pedro Durant, sino que muchos otros profesores han participado en actividades conjuntas. Por otro lado, los Departamentos de la Facultad de ciencias y sus postgrados, a lo largo del tiempo, han tenido importantes actividades de intercambio académico con miembros de esta Academia, y en tal sentido podemos mencionar los nombres del Dr. Roberto Sánchez Delgado (†), Sillón XVI, Dr. Gabriel Chuchanie (†), Sillón XVII. Dr. Claudio Bifano, Sillón IV, y Dr. Federico Pannier Pocaterra, Sillón XIX, solo por citar algunos académicos que han colaborado en algún momento con la Facultad de Ciencias. En tal sentido, y tomando en cuenta la importancia de esta efemérides, solicita muy respetuosamente ante este Cuerpo consideren la posibilidad de remitir a la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales un **“Acuerdo de Felicitación”** por su centenario, tomando en cuenta la destacada trayectoria académica que ha demostrado desde su fundación el 19 de junio de 1917.

**DECISIÓN:** *Aprobado el “Acuerdo de Felicitación”*

2.4 El Decano notificó de varias comunicaciones recibidas del Consejo Universitario, las mismas se detallan a continuación:

1. N° Sec-CU-0063/17.-Circular de fecha 25.05.17 del Secretario de la Universidad de Los Andes, dirigida a: Decanos, Vicerrectores, Decanos y Directores de Facultades y Núcleos y otras Dependencias, en la cual notifica la preocupación que tiene la Secretaría de la ULA, en cuanto a la manera como se sigue tramitando materia relacionada con la aprobación de nuevos Reglamentos o la Modificación de Reglamentos vigentes, así como Normas de Funcionamiento, aprobados por Consejo Universitario. Al respecto, informa que la manera correcta y los anexos que debe contener un reglamento, a ser remitido al Consejo Universitario para su consideración y posterior aprobación por parte del Cuerpo, son los siguientes:
  1. Aprobación por el Consejo de la Facultad, Consejo de Núcleo o Dependencia, correspondiente.
  2. Informe favorable del área correspondiente de acuerdo al contenido del Reglamento (Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA), Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), Consejo de Desarrollo Curricular (CDC), etc.
  3. Informe favorable del Servicio Jurídico de la Universidad.

Una vez que los avales estén completos y después de haber realizado las correcciones u observaciones que los entes involucrados hicieran, pueden proceder al trámite correspondiente ante el Consejo Universitario. En el caso que una Facultad, Consejo de Núcleo o Dependencia envíe para consideración y aprobación por parte del Consejo Universitario una solicitud sin cumplir con lo aquí establecido, la misma le será devuelta. Esta decisión se toma para lograr agilizar el trámite y evitar retrasos en la modificación y aprobación de reglamentos.

**DECISIÓN:** *En cuenta (Se envió vía electrónica a los Jefes de Departamento).*

2. N° CU-0984/17.- Circular de fecha 08.05.17, dirigida a: Vicerrectora Académica, Facultades, Núcleos y Extensión, DAP, PAD, CEP, CDCHTA y Servicio Jurídico de la Universidad, relacionada con la exposición de sugerencias elaboradas y aprobadas por los miembros de la Comisión designada por el Consejo Universitario, según Resolución N° CU-0222/17, de fecha 02.02.17, para estudiar las solicitudes referidas a la aplicación

del Reglamento de Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la ULA (RUEPDI), así como del Programa de Actualización Docente (PAD).

**DECISIÓN:** *En cuenta (Se envió vía electrónica a los Jefes de Departamento).*

3. N° CU-1117/17 de fecha 29.05.17, notificando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo, **conoció y aprobó** la designación del Profesor **Manuel Joaquín Morocoima**, C.I. V-9.283.383, Titular a Dedicación Exclusiva, quien ejerce el cargo de Jefe del Departamento de Física de esta Facultad, como **Decano Encargado durante el día lunes 29.05.17.**

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4. N° CU-1042/17 de fecha 22.05.17, notificando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo, **conoció y aprobó** la solicitud de Jubilación del ciudadano **Alejandro José Fleitas Sánchez**, C.I. V-8.031.285, quien se desempeña actualmente como **Jefe de Contabilidad**, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, a partir del 31.05.2017.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

5. N° CU-1041/17 de fecha 22.05.17, notificando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo, **conoció y aprobó** la solicitud de Jubilación del ciudadano **Marcos Tulio Flores Cuevas**, C.I. V-11.465.189, quien se desempeña actualmente como **Supervisor de Mantenimiento**, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, a partir del 31.05.2017.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

6. N° CU-1040/17 de fecha 22.05.17, notificando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, ese Máximo Organismo, **conoció y aprobó** la solicitud de Jubilación del ciudadano **César Omar Rujano Bustamante**, C.I. V-9.027.167, quien se desempeña actualmente como **Supervisor de Transporte Mecánica Automotriz**, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, a partir del 31.05.2017.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

## II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

## II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTORA IJBM

### 2.5 Jefe del Departamento de Biología:

El Prof. **Rafael Zamora** informó que el día viernes no se realizó el Consejo de Departamento, porque no hubo quórum.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

### 2.6 Jefe del Departamento de Química:

El Prof. **Carlos Ayala** informó que no se logró realizar el Consejo de Departamento el día martes ni el viernes.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

### 2.7 Director del ICAE:

El Prof. **Eulogio Chacón** informó que, el Consejo Directivo del Instituto hubo que realizarse de forma virtual para tratar puntos muy esenciales.

En tal sentido, el Decano exhortó a Jefes y Directores, a ser muy cuidadosos con la realización de Consejos Virtuales.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## II E) DE COMISIONES

2.8 Comunicación UAC-010-17 de fecha 30.05.17 suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Admisión Ciencias, remitiendo copia de la planilla de Solicitud Cambio de Opción Tipo "C" (cambio interno), del Br. **Sánchez Contreras Pedro José**, C.I V-25.741.782, estudiante de la Carrera de Biología (Carrera de origen), y solicita el cambio para la Carrera de Química (Carrera de destino), dicha solicitud fue aceptada por esa Unidad para el próximo **Periodo Lectivo B-2017** y se remite a este Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

**DECISIÓN:** *Aprobado (Remitir a ORE)*

### **2.9 Discusión sobre el Reinicio de las Actividades de Pregrado:**

Todos los Jefes de Departamento informaron que no se han podido reunir para tratar lo concerniente al reinicio de las actividades de pregrado.

Al respecto, se sometieron a discusión las siguientes proposiciones:

- 1.) Del Decano: "Continuar con las suspensión de actividades hasta el próximo martes 13/06/2017, con las excepciones.
- 2.) Prof. Ramón Pino: "Mantener las actividades de pregrado abiertas haciendo cursos flexibles o de preparación para exámenes de suficiencia. En acuerdo con los profesores. Así como actividades de formación ciudadana (foros, seminarios) que son importantes para la formación integral de nuestros estudiantes.

**DECISIÓN:** *Se aprobó con siete (07/09) votos a favor, "Continuar con la suspensión de las Actividades Docentes de Pregrado hasta el día martes 13.06.2017 (inclusive), consciente de la dificultad de traslado, seguridad y servicio del comedor, que afecta en mayor grado a la comunidad estudiantil". Salvo las excepciones siguientes:*

- 1.- Seminarios, Trabajo Especial de Grado o Requisito Especial de Grado*
- 2.- Regímenes Especiales*
- 3.- Pasantías.*

Voto salvado del Prof. **Ramón Pino** (consignado vía electrónica)

"Yo Salvé mi voto por cuarta vez ante la proposición de suspensión de clases de pregrado en la Facultad de Ciencias porque pienso que mantener actividades de pregrado flexibles, dada la situación de la ciudad, es de infinito más provecho para los estudiantes que no tener ninguna actividad. Esa fue de hecho mi proposición que no fue aceptada. La flexibilidad, además de la no toma de asistencia y no evaluaciones en este período, significa el contacto permanente con los estudiantes vía electrónica (e-mail y teléfono) para saber si se va a dar la clase en el horario pautado y estar dispuesto a repetir temas de acuerdo a la reprogramación del semestre, así como dar sugerencias de lectura y ejercicios. Debo añadir que mi experiencia en las semanas previas a la suspensión de clases fue de 75% de clases y 75% de asistencia, a pesar de las dificultades de circulación en la ciudad".

## **III MATERIA DE URGENCIA**

3.1 Actas N° 13 de fecha 09.05.17 y N° 14 del 16.05.17, para aprobarse en principio los puntos relacionados con el resultado del concurso de credenciales realizados en la sesión del día 09.05.17, de dos (2) cargos para el Departamento de Biología en las áreas de Fisiología Vegetal y Biología Animal, a nivel de Instructor en condición de Profesor Interino a Dedicación Exclusiva.

**DECISIÓN:** *Aprobadas en principio con siete (07/07) votos a favor.*

3.2 Comunicación DB-081 de fecha 02.06.17 del Departamento de Biología, informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°13 celebrada el día 02.06.2017, acordó **dejar sin efecto la designación de profesora Mariana Leonor Muñoz Romo**, C.I. V-16.656.522, Titular a Dedicación Exclusiva, como Representante del Consejo del Departamento de Biología, para integrar el Jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a**

**nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Ecología Animal.** Destacando que este cargo está incluido para el segundo llamado por esta Universidad. Dicha solicitud, obedece a que la profesora Muñoz presenta comunicación e informe médico suscrito por la Cardióloga Dra. Maite González F, manifestando que se le sustituya como Representante del Consejo de Departamento, en virtud de encontrarse en control por Crisis Hipertensivas ocasionadas por situaciones de estrés emocional durante los últimos meses que han requerido hospitalización. En tal sentido, el Consejo del Departamento de Biología en esa misma sesión acordó designar a la Profesora **Leida del Carmen Valero Lacruz**, C.I. V-9.473.210, Asistente a Dedicación Exclusiva, como Representante de ese Consejo de Departamento, en sustitución de la profesora Mariana L. Muñoz R.

**DECISIÓN:** *Aprobado con ocho (08/08) votos a favor, dejar sin efecto el nombramiento de la profesora Mariana Muñoz como Representante del Jurado en el Concurso de Oposición en el área de Ecología Animal*

3.3 Comunicación CDDB-101.2017 de fecha 02.06.17 del Departamento de Biología, solicitando la Apertura del Concurso de Preparador para un (01) cargo en la asignatura **Electiva Helmintología** a seis (06) horas semanal sueldo Bs. 17.999,00 mensual, a partir del 01/julio 2017. Para tal fin, sugieren como Jurados a las siguientes profesoras:

**Loredana Goncalves** (Coordinadora)

**Maritza Alarcón**

**Rocío Rondón**

**DECISIÓN:** *Aprobado con ocho (08/08) votos a favor el llamado a Concurso de Preparador y el Jurado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado).*

3.4 Comunicación CDDB-102.2017 de fecha 02.06.17 del Departamento de Biología, solicitando la Apertura del Concurso de Preparador para un (01) cargo en la asignatura **Electiva Inmunofisiología** a seis (06) horas semanal sueldo Bs. 17.999,00 mensual, a partir del 01/julio 2017. Para tal fin, sugieren como Jurados a los siguientes profesores:

**Loredana Goncalves** (Coordinadora)

**Rocío Rondón**

**Ender Quintero**

**DECISIÓN:** *Aprobado con ocho (08/08) votos a favor el llamado a Concurso de Preparador y el Jurado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado).*

## IV AGENDA "A"

### DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-079 de fecha 29.05.17 informando que el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 12 celebrada el día viernes 19.05.17, acordó designar a la Profesora **Moreno Maldonado Sylenne Andrea**, C.I V-11.955.338, Asociado a Dedicación Exclusiva, **Coordinadora de la Coordinación Docente del Departamento de Biología**, a partir del 29.05.17, en sustitución de la profesora **Masyelly Damarys Rojas Parra**.

**DECISIÓN:** *En cuenta de la designación de la nueva Coordinadora (Remitir a la Comisión Docente de la Facultad)*

4.2 Comunicación CDDB-089-2017 de fecha 26.05.17 remitiendo el Veredicto emitido por los Miembros del Jurado para considerar el Trabajo Especial de Grado titulado: "Alteraciones neuroanatómicas en ratones C57BL/6 y NMRI experimentalmente infectados con Trypanosoma brucei evansi", que presentó el Br. Méndez Rodríguez Elías Alejandro, C.I. V-17.659.537, para optar al título de Licenciado en Biología. La Profesora Sylenne Andrea Moreno fue la tutora del Trabajo Especial de Grado del Br. Méndez.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4.3 Comunicación CDDB-094-2017 de fecha 26.05.17 remitiendo el Veredicto emitido por los Miembros del Jurado para considerar el Trabajo Especial de Grado titulado: "Eficiencia digestiva de proteínas y glucosa del murciélago frugívoro *Carollia brevicauda* (Chiroptera: Phyllostomidae)", que presentó la Br. **Gelambi Desiato Mariana**, C.I. V-24.350.559, para optar al título de Licenciada en Biología. La Profesora Sylenne Andrea Moreno fue la tutora del Trabajo Especial de Grado de la Br. Gelambi.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4.4 Comunicación CDDB-2095-2017 de fecha 29.05.17 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 12 del día viernes 19.05.17, conoció y aprobó los Informes Semestrales del finalizado Período Lectivo B-2016 del Departamento, Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJB) y el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE).

**DECISIÓN:** *En cuenta (Remitir a la Comisión Docente)*

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.5 Comunicación DFCD/004G-D-17 de fecha 24.04.17 remitiendo **Acta Aprobatoria del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Natalia María Rodríguez De Sarrazín**, C.I. V-24.196.175 bajo la tutoría del Profesor Nelson Pantoja, titulado: "**MODELO LEFT-RIGHT EN UN MUNDO-BRANA PARED DE DOMINIO CON SIMETRÍA DE CALIBRE  $SO(10)$** ", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciada en Física.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4.6 Comunicación DFCD/005G-D-17 de fecha 08.05.17 remitiendo **Acta Aprobatoria del Trabajo Especial de Grado**, presentado por el Br. **Carlos Enrique Pérez Parra**, C.I. V-18.234.580 bajo la tutoría de la Profesora Patricia Rosenzweig, titulado: "**DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD RADIAL DE LA ESTRELLA HD 172481**", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Física.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4.7 Comunicación DFCD/006G-D-17 de fecha 25.05.17 remitiendo **Acta Aprobatoria del Trabajo Especial de Grado**, presentado por el Br. **Libardo Josué Zerpa Guillen**, C.I. V-19.144.028 bajo la tutoría del Profesor Orlando Naranjo, titulado: "**ESTUDIO DE LA VARIABILIDAD EN EL BRILLO DE COMETAS Y OBJETOS CERCANOS A LA TIERRA**", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Física.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

4.8 Comunicación DFCD/008G-D-17 de fecha 26.05.17 remitiendo **Acta Aprobatoria del Trabajo Especial de Grado**, presentado por el Br. **Daniel Eduardo Galviz Blanco**, C.I. V-23.542.083 bajo la tutoría del Profesor Adel Khoudeir, titulado: "**PARTIALLY MASSLESS Y AUTO DUALIDAD EN 3 DIMENSIONES**", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Física.

**DECISIÓN:** *En cuenta*

## INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.9 Comunicación ICAE-029-17 de fecha 31.05.17 informando que en Asamblea del ICAE, en su reunión extraordinaria realizada el día lunes 29.05.17, aprobó por unanimidad, solicitar el nombramiento del Profesor **Eulogio Chacón**, como **Director Interino del ICAE** hasta que concluya el periodo de dos años establecido en el artículo 20 del Estatuto ICAE.

**DECISIÓN:** Retirado el punto en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones N° CU-0274/16 de fecha 25.07.16 y N° CU-979 de fecha 04.06.1990, del Consejo Universitario.

4.10 Comunicación ICAE-030-17 de fecha 31.05.17 informando que en Asamblea del ICAE, en su reunión extraordinaria realizada el día lunes 29.05.17, aprobó por unanimidad, y con base en literal "d" del Artículo 16 del Estatuto del ICAE, solicitar la aprobación de las modificaciones de los artículos 15.19.26.28 y 35 del Estatuto del ICAE.

**DECISIÓN:** Retirado el punto en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones N° CU-0274/16 de fecha 25.07.16 y N° CU-979 de fecha 04.06.1990, del Consejo Universitario.

## INSTITUTO DE JARDÍN BOTÁNICO DE MÉRIDA

4.11 Comunicación IJBM/44/17 de fecha 31.05.17 informando que a partir del 01.06.17 al 30.07.17 el Profesor **Gustavo Fermín** quedará como **Director General encargado** del Instituto del Jardín Botánico de Mérida.

**DECISIÓN:** Aprobado (Tramitar ante el Consejo Universitario)

## VI AGENDA "B"

### MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Estrategia de sobrevivencia de la Facultad de Ciencias.

**DECISIÓN:** Diferido

## VII AGENDA "C"

### DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Comunicación s/n y s/f suscrita y firmada por el Prof. **Eulogio Chacón**, mediante la cual hace una serie de Propuestas de Distribución de Cargos, referente a la asignación de los cargos para la Carrera de Biología.

**DECISIÓN:** Diferido

Dr. Nelson Viloría A.  
Decano - Presidente

Dr. José Andrés Abad R.  
Secretario

NV/JAAR/Sonia  
06.06.17